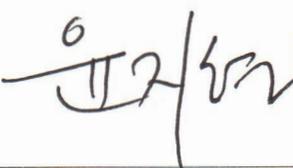
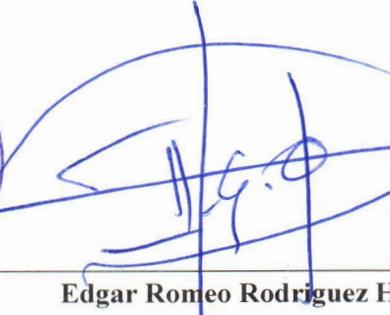


**REGISTRO DE DISCUSIONES ENTRE
LA AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COREA
DE LA REPÚBLICA DE COREA Y
EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE DE LA
REPÚBLICA DE EL SALVADOR PARA
“EL PROYECTO DE ESTABLECIMIENTO DEL PLAN MAESTRO DE
TRANSPORTE URBANO Y PROYECTO PILOTO PARA LA MEJORA DEL
SISTEMA DE SEÑALES DE TRÁNSITO”**

La Agencia de Cooperación Internacional de Corea (en adelante, “KOICA”) de la República de Corea y el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte, a través del Viceministerio de Transporte (en adelante, “MOPT-VMT”) de la República de El Salvador, han mantenido una serie de discusiones sobre “El Proyecto de Establecimiento del Plan Maestro de Transporte Urbano y Proyecto Piloto para la Mejora del Sistema de Señales de Tránsito (en adelante, el “Proyecto”).

Como resultado de las discusiones, KOICA y MOPT-VMT (en adelante, "los Participantes") han decidido conjuntamente presentar a sus respectivos Gobiernos, los asuntos establecidos en los Términos de Referencia, adjuntos al presente para su aprobación; como arreglo subsidiario bajo las disposiciones del "Acuerdo Marco de Otorgamiento de Ayuda", ratificado por el Decreto Legislativo No. 400, publicado en el Diario Oficial No. 135, tomo 388, de fecha 19 de julio de 2010, que entró en vigencia el 11 de agosto de 2010; en el entendimiento de que el Proyecto se ejecutará tras la aprobación presupuestaria para el año fiscal correspondiente a los años de ejecución del Proyecto por el Gobierno de la República de Corea.

Firmado en duplicado en San Salvador, República de El Salvador a los __ días del mes de octubre, 2021, por los representantes de los Participantes, en idiomas inglés y español, ambas copias siendo igualmente auténticas y válidas. En caso de discrepancias, el texto en inglés prevalecerá.

| | |
|--|---|
|   |   |
| Jeehyun Yoon Directora de País Agencia de Cooperación Internacional de Corea República de Corea | Edgar Romeo Rodriguez Herrera Ministro Ministerio de Obras Públicas y Transporte República de El Salvador |

Términos de Referencia

I. Esquema del proyecto

1. Título

Proyecto de Establecimiento del Plan Maestro de Transporte Urbano y Proyecto Piloto para la Mejora del Sistema de Señales de Tránsito en San Salvador, El Salvador

2. Objetivo

- A. Fortalecer la competitividad del transporte urbano en el Área Metropolitana de San Salvador (AMSS) mediante el establecimiento de un Plan Maestro de Transporte Urbano.
- B. Proporcionar la expansión entorno al Sistema de Transporte Inteligente (ITS por sus siglas en inglés) y la mitigación de la congestión del tráfico mediante la implementación del sistema piloto para el Sistema de Gestión de Transporte Avanzado (ATMS por sus siglas en inglés).

3. Duración

La duración del Proyecto es de cinco (5) años (de 2021 a 2025).

4. Alcance y Lugar del Proyecto Piloto

El alcance del proyecto consiste en la elaboración del Plan Maestro de Transporte Urbano en el Área Metropolitana de San Salvador; y el Proyecto Piloto se implementará para la mejora del Sistema de Señales de Tránsito a lo largo del corredor que va desde el Boulevard Constitución - 3a Calle Poniente hasta el Boulevard del Ejército - Avenida El Rosario; el cual representa aproximadamente 20 km de la ciudad de San Salvador e incluye Intersecciones Críticas, Intersecciones Subcríticas e Intersecciones Menores, etc.

5. Presupuesto del Proyecto

- A. El Gobierno de Corea, a través de KOICA proporcionará una subvención de no más de USD \$5,900,000.00 (cinco millones novecientos mil dólares estadounidenses), dentro de su presupuesto para que el proyecto cubra los gastos para el cumplimiento de sus compromisos según se describe en la Sección I, # 2.
- B. El Gobierno de El Salvador, a través del MOPT-VMT proporcionará el presupuesto de no menos de USD \$600,000.00 (Seiscientos mil dólares estadounidenses) para apoyar los gastos necesarios para el proyecto.

- C. El presupuesto antes mencionado está respaldado por el Gobierno de El Salvador, y se considera de más alta prioridad en el presupuesto de instalación de cable de fibra óptica, obras civiles para equipos de campo en el ITS y conexión eléctrica, que puede modificarse de acuerdo con consultas previas entre los Participantes.
- D. La ejecución de un Estudio de Planificación por Profundidad determinará si se da algún ajuste presupuestario o, si se cancela la ejecución por falta de viabilidad, del Proyecto Piloto para la Implementación del Sistema de Gestión de Transporte Avanzado (ATMS) y el Centro de Gestión de Tráfico (TMC) en AMSS. De ser así, el presupuesto correspondiente no se ejecutará por KOICA. Sin embargo, sobre la base de consultas entre los Participantes y la aprobación de la sede central de KOICA; los Participantes pueden acordar reasignar el presupuesto para otras actividades del Proyecto.

6. Alcance del Proyecto

Los Participantes cooperarán en la realización de los siguientes componentes del Proyecto para lograr los objetivos de este:

A. Formulación del Plan Maestro de Mejoramiento del Transporte Urbano en el Área Metropolitana de San Salvador (AMSS)

Establecer el plan de mediano a largo plazo para la mejora del Transporte Urbano con base en el análisis de su estado actual, leyes, instituciones y políticas relacionadas con el transporte en AMSS.

Los contenidos de este componente son:

- a. Antecedentes del proyecto, contenidos, necesidades, procesos, etc.
- b. Concepción y metodología del Plan Maestro de Transporte Urbano.
- c. Estado actual del transporte urbano en AMSS.
- d. Estudio y análisis de leyes, reglamentos y planes relacionados.
- e. Visión y metas para el Plan Maestro de transporte urbano.
- f. Estrategias y planes de transporte urbano en AMSS.
- g. Derivación de tareas de promoción y establecimiento de hoja de ruta.
- h. Plan de ejecución fase por fase y plan financiero.
- i. Plan de mejoramiento de leyes y reglamentos para el sistema de transporte urbano AMSS.
- j. Sistema de transporte urbano y plan de gestión para AMSS.

B. Proyecto Piloto para la Implementación del Sistema de Gestión de Transporte Avanzado (ATMS) y el Centro de Gestión de Tráfico (TMC) en AMSS.

Implementar y desarrollar el ATMS y TMC en base a la dirección estratégica del Plan Maestro.

Los contenidos de este componente son:

- a. ¹Ejecución de un Estudio de Planificación por Profundidad para analizar la información del entorno actual y las demandas específicas que conlleven a la elaboración de un plan para ejecutar óptimamente el proyecto piloto.
- b. Introducción y concepto general para el área del sistema piloto.
- c. Estudio y análisis para la implementación del área del proyecto piloto.
- d. Identificación de los servicios y sistemas ATMS para la implementación del sistema piloto.
- e. Diseño detallado e implementación de ATMS y TMC para el sistema piloto.
- f. Prueba individual e integrada, operación de prueba y estabilización del sistema piloto ATMS y TMC.
- g. Operación y Mantenimiento (O&M por sus siglas en inglés) para el sistema piloto ATMS y TMC.
- h. Capacitación y taller en sistemas para una gestión eficiente de las operaciones.

C. Fortalecimiento de Capacidades para Servicios en ATMS, TMC e ITS

Con base al resultado del Estudio de Planificación por Profundidad, se llevará a cabo el programa de fortalecimiento de capacidades para los funcionarios de nivel gerencial y los funcionarios de nivel operativo, en el sector de transporte de AMSS.

Los contenidos de este componente son:

- a. Capacitación en Corea para el nivel de trabajo gerencial y operativo del MOPT, VMT, PNC, etc.
- b. Despacho de expertos en presentación de políticas y ATMS para el diseño e implementación de ATMS y TMC.
- c. Talleres y capacitaciones presenciales en El Salvador, periódicamente.

D. Suministro de Equipo

¹ La cláusula B. a. se ha utilizado como una actividad preliminar para analizar la factibilidad del componente B.

- a. Proporcionar el equipo ITS necesario para ATMS y TMC, que se determinará basado en el resultado del Estudio de Planificación por Profundidad.

7. Implementación del Proyecto

- A. En nombre de la República de Corea, KOICA, y en nombre de la República de El Salvador, el MOPT-VMT implementarán el Proyecto.
- B. KOICA y MOPT-VMT conjuntamente establecerán el Comité Directivo del Proyecto (PSC) y el Grupo Técnico (TG), para la implementación y gestión eficaz y eficiente del Proyecto
 - a. El Comité Directivo del Proyecto está compuesto por seis personas, tres (3) miembros de KOICA (Director/a de país, Director/a Adjunto y Gerente de Programa) y tres (3) miembros del MOPT-VMT. Sus roles y funciones son orientar, revisar y decidir los principales asuntos relacionados con el Proyecto. El Director/a de País de KOICA en El Salvador, se convierte en el jefe del Comité Directivo del Proyecto.
- C. Durante todo el proceso del Proyecto que incluye planificación, valoración, implementación, monitoreo y evaluación, KOICA y MOPT-VMT buscarán promover asociaciones nacionales-internacionales-globales que permitan y alienten a otras partes interesadas a involucrarse en el Proyecto, cuando se considere necesario y factible. Esas asociaciones pueden involucrar la cooperación con otras agencias donantes bilaterales, la cooperación con organizaciones internacionales y la cooperación triangular con otros países latinoamericanos.

8. Cooperación entre los Participantes

- A. KOICA y MOPT-VMT cooperarán para lograr los objetivos del Proyecto estipulados en el Numeral 2 de esta Sección.
- B. Los Participantes harán sus mejores esfuerzos para resolver de forma amistosa cualquier problema o asunto imprevisto relacionado con el proyecto durante su implementación.

II. Compromisos de los Participantes

1. Compromisos de KOICA

De conformidad con las leyes y reglamentos vigentes en la República de Corea, y dentro de las restricciones presupuestarias indicadas en la Sección I, # 5, KOICA, en nombre del Gobierno de la República de Corea, financiará y llevará a cabo las siguientes actividades en coordinación

con el MOPT-VMT:

A. Formulación del Plan Maestro de Transporte Urbano para AMSS

- a. Establecer el plan de mediano a largo plazo para la mejora del Transporte Urbano con base en el estudio y análisis de su estado actual, leyes, instituciones y políticas relacionadas con el transporte en AMSS.
- b. Realizar talleres de sensibilización y debate sobre el desarrollo de ATMS y TMC con diversos actores de interés.

B. Invitación de funcionarios del Gobierno de El Salvador a Corea

- a. Invitar a funcionarios de El Salvador de alto nivel (nivel gerencial) y funcionarios de nivel operativo, cuyas labores estén directamente involucradas en el Proyecto.
- b. KOICA proporcionará pasajes aéreos de ida y vuelta, entre Corea y El Salvador, transporte en Corea, viáticos, alojamiento y comidas para los participantes de acuerdo con las regulaciones de KOICA.
- c. Los detalles adicionales del programa de invitación se ultimarán de manera previa, mediante consulta mutua entre los Participantes.

C. Envío de Expertos Coreanos a El Salvador

- a. Implementar una serie de cursos de capacitación que brinden a los funcionarios y al personal del MOPT-VMT la oportunidad de adquirir el conocimiento y la experiencia necesaria para la implementación exitosa del Proyecto; así como la orientación técnica y el asesoramiento necesario a las contrapartes del MOPT-VMT en asuntos relacionados con la implementación de este.
- b. KOICA proporcionará costos de viaje internacionales, locales y subsidios de vida para los expertos coreanos para su viaje y estadía en El Salvador.
- c. La duración de la estancia, los campos de especialización y el número de expertos están sujetos a cambios en función de las situaciones del Proyecto.

D. Implementación y Desarrollo de un Sistema Piloto para el Sistema ATMS y TMC

- a. KOICA por medio de expertos coreanos llevará a cabo un Estudio de Planificación por Profundidad para analizar la factibilidad de la ejecución del proyecto piloto para el

Sistema ATMS y TMC, con el propósito de lograr los objetivos y proveer los equipos e implementos necesarios del sistema.

- b. La implementación de este componente se decidirá con base al resultado del Estudio de Planificación por Profundidad y si se determinara que no es factible, el proyecto piloto para el Sistema ATMS y TMC no se llevará a cabo. Por lo tanto, el presupuesto correspondiente no se ejecutará. Sin embargo, sobre la base de consultas entre los Participantes y la aprobación de la sede central de KOICA; los Participantes pueden acordar reasignar el presupuesto para otras actividades del Proyecto.
- c. El detalle de los ítems, la cantidad y las especificaciones del equipo se determinarán con base al resultado del Estudio de Planificación por Profundidad y a las consultas adicionales entre los participantes.

E. Suministro de Equipo y Materiales para el Proyecto

- a. Proporcionar el equipo que incluye hardware y software, y los materiales necesarios para el funcionamiento del sistema ATMS y TMC, derivados del resultado del Estudio de Planificación por Profundidad.
- b. La lista de elementos con detalles se decidirá posteriormente mediante consentimiento mutuo entre los Participantes, teniendo en cuenta, el resultado del Estudio de Planificación por Profundidad.

2. Compromisos del Gobierno de El Salvador

De acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes en la República de El Salvador, el MOPT-VMT, en representación del Gobierno de El Salvador, tomará las siguientes medidas necesarias para la implementación exitosa del Proyecto.

A. Medidas Administrativas Generales

- a. Establecer el Comité Directivo del Proyecto (PSC) y el Grupo Técnico (TG) en la oficina del MOPT-VMT, designando Coordinadores de Proyecto responsables para implementarlo.
- b. Asegurar el presupuesto necesario para administrar y operar el Comité Directivo del Proyecto (PSC) y el Grupo Técnico (TG) en cuanto a espacio, material de oficina, etc.
- c. Obtener todas las aprobaciones y permisos necesarios de las autoridades involucradas

según lo requieran las leyes y reglamentos de El Salvador, y resolver los asuntos legales que puedan surgir con respecto a la implementación del Proyecto.

- d. Proporcionar datos relevantes y actualizados, documentos y estadísticas que sean necesarios para implementar el proyecto.
- e. Si el resultado del Estudio de Planificación por Profundidad es factible, para llevar a cabo el proyecto piloto de sistema ATMS y TMC, MOPT-VMT deberá asumir la responsabilidad del mantenimiento y reparación de ATMS y TMC después de la finalización del Proyecto.

B. Medidas para el Sistema ATMS y TMC

MOPT-VMT cooperará con KOICA en todos los requerimientos necesarios durante la realización del Estudio de Planificación por Profundidad.

En caso de que el Proyecto ejecute el proyecto piloto de sistema ATMS y TMC; MOPT(VMT) deberá:

- a. Designar personal responsable o grupo de personas para la operación y mantenimiento del sistema.
- b. Realizar prueba unitaria e integración del sistema durante seis (6) meses en el entorno real después de la instalación.
- c. Proporcionar la retroalimentación a los expertos coreanos con respecto a la operación y administración del sistema.
- d. Asegurar la operación y gestión del Proyecto durante y después del período del Proyecto.

C. Medidas para los Equipos y Materiales a Otorgar por KOICA

Si el resultado del Estudio de Planificación por Profundidad es factible, para llevar a cabo el proyecto piloto de sistema ATMS y TMC, MOPT-VMT deberá:

- a. Proporcionar espacio e instalaciones adecuadas en el lugar donde se implementará el Proyecto para la instalación del equipo y la operación del Centro de Gestión de Tráfico (TMC).
- b. Cooperar con KOICA en la planificación, inicio e implementación del proceso de licitación para seleccionar al contratista elegible para la compra de equipos y materiales relevantes para el Proyecto.

- c. Proporcionar un rápido y eficiente despacho de aduanas y exención de los derechos portuarios, derechos de importación, otros impuestos y cargas públicas para las mercancías importadas, y asumir el costo de almacenamiento y transporte interior.
- d. Asegurar un adecuado almacenamiento, operación, mantenimiento y reparación de los equipos y materiales provistos.
- e. Utilizar los equipos y materiales otorgados por KOICA exclusivamente para el Proyecto.
- f. Designar a los ingenieros o técnicos que operarán, mantendrán y repararán los equipos y materiales.
- g. Instalar la obra civil para sistema piloto de los equipos de campo ATMS y TMC.
- h. Proporcionar una red troncal principal, Internet, energía eléctrica y otras instalaciones básicas para la operación de los nuevos equipos de campo ITS y TMC.
- i. Proporcionar electricidad terrestre y red de comunicaciones para la instalación de equipos ITS (para ATMS y TMC).
- j. Desplegar ingenieros o técnicos que aprendan a operar, mantener y reparar los equipos y materiales.

D. Medidas para Invitar a los Participantes a Corea

- a. Nominar con un mes de anticipación al personal calificado para la invitación al programa de fortalecimiento de capacidades que se realizará en Corea.
- b. Asegurar que los nominados estén disponibles para trabajar a su regreso en temas relacionados al Proyecto, después del programa por invitación a Corea.
- c. Puede ser requerido que los Participantes completen tareas especiales relacionadas con el curso.

E. Medidas para los Expertos Coreanos

- a. Garantizar la seguridad de los expertos coreanos y brindarles la asistencia necesaria en caso de una emergencia durante su estadía en El Salvador.
- b. Ayudar a todos los miembros del equipo de expertos coreanos con las visas de entrada y salida, permisos de residencia y documentos de viaje necesarios para su estadía en El Salvador.
- c. Proteger a los peritos coreanos de cualquier reclamo en su contra que resulte, ocurra en

el curso o esté relacionado con el desempeño de las tareas asignadas a ellos en El Salvador, excepto aquellas que surjan de mala conducta intencional o negligencia grave de su parte.

- d. Proporcionar un espacio de oficina, equipo y otros tipos de asistencia necesarios para los expertos coreanos.
- e. Las medidas adicionales para los expertos coreanos se referirán conforme al "Acuerdo Marco de Otorgamiento de Ayuda" entre la República de Corea y la República de El Salvador firmado el 19 de enero de 2010.

F. Otros Gastos

- a. Brindar apoyo para cubrir gastos diversos distintos a los cubiertos por los compromisos de KOICA para la implementación del Proyecto.

III. Seguimiento y Evaluación del Proyecto

1. Equipo de Seguimiento

Un equipo conjunto designado por los Participantes supervisará los insumos, las actividades y los resultados a lo largo del ciclo del Proyecto.

2. Evaluación del Proyecto

El equipo de evaluación conjunta de KOICA y MOPT-VMT llevará a cabo las evaluaciones del Proyecto. Sin embargo, la evaluación final la realiza un tercero designado por el departamento de evaluación de KOICA. De acuerdo con los resultados de las evaluaciones, los Participantes tomarán las medidas necesarias para abordar asuntos que puedan ser mutuamente considerados necesarios para el logro de los objetivos del Proyecto.

IV. Inicio del Proyecto

El Proyecto dará inicio con la reunión de lanzamiento en El Salvador en 2021, después de la aprobación del presupuesto para el año fiscal correspondiente por parte del Gobierno de la República de Corea.

V. Cooperación y Consulta Mutua

1. Cooperación y Consulta

Los Participantes cooperarán estrechamente para implementar el Proyecto de manera efectiva y exitosa. Se realizarán consultas mutuas entre los Participantes con relación a la aplicación o

implementación de estos Términos de Referencia o en relación con ellos. Se pueden realizar más revisiones y/o cambios de estos Términos de Referencia, si es necesario, por consentimiento mutuo de los Participantes.

2. Formas de Comunicación

Cualquier comunicación enviada por un Participante a otro Participante será por escrito o por medio electrónico que produzca un registro tangible de la transmisión, como una comunicación alámbrica, fax o correo electrónico.

3. Terminación

Cada Participante reconoce que cumplirá de buena fe, sus compromisos establecidos en la Sección II de estos Términos de Referencia. Si alguno de los Participantes no cumple con sus compromisos de conformidad con la Sección II, y tal incumplimiento impacta adversa y materialmente el desempeño, el cronograma, los costos del Proyecto o lo relacionado a este, desde una perspectiva razonable; el Proyecto puede terminarse en su totalidad o en parte, tras la discusión mutua y previa entre los Participantes.

VI. Promoción de la Comprensión y el Apoyo al Proyecto

El Participante salvadoreño tomará las medidas apropiadas para dar a conocer el Proyecto a los ciudadanos de la República de El Salvador, con el fin de promover la conciencia entre el público local con respecto al Proyecto.

VII. Cronograma General del Proyecto

El cronograma general del Proyecto se incluye en el Anexo 1. Sin embargo, el cronograma real y los detalles se determinarán de acuerdo con el progreso del Proyecto y a las circunstancias en el cual serán enmendados, mediante consultas adicionales entre los Participantes.

VIII. Acuerdo de Gobierno

La implementación del Proyecto se iniciará tras el intercambio de Nota Verbal entre el Gobierno de la República de Corea y el Gobierno de la República de El Salvador, representado por Embajada de Corea, en nombre de Gobierno de Corea y el Ministerio de Relaciones Exteriores, en nombre del Gobierno de la República de El Salvador.